



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faudi@faudi.unc.edu.ar



Córdoba, 4 JUL 2018

VISTO:

El expediente N° 18081/16 por el cual la Diseñadora Industrial Moriana Abraham solicita pago de honorarios, pasajes y alojamiento al Sr. Carlos Hugo Enciso; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Cláusula Novena del Convenio firmado entre FAUD-INTI aprobado por RD 321/16 y registrado bajo el N° 2583/16, se realizará el pago al INTI de los honorarios correspondiente por la suma de \$7.800 DEL Sr Carlos Hugo Enciso Dni 12747164 por su desempeño en el dictado de Módulo 4 de Diseño de Indumentaria con una carga horaria de 12 horas.

Que por el mismo convenio corresponde el pago de pasajes aéreos y alojamiento

Que la presente erogación será imputada a los Recursos Propios que genere el Curso de Posgrado Diseño de Indumentaria, de acuerdo a la autorización dada por el Mgter. Edgardo J. Venturini, Director de la Escuela de Graduados de esta Facultad, quién también otorga su aval para el desempeño del Sr. Enciso en el mencionado Curso.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de honorarios al INTI por la suma de \$7800 por el dictado del Módulo 4 del Curso de Posgrado Diseño de Indumentaria a cargo del Sr. Carlos Hugo Enciso (DNI 12.747.164) en el marco del Convenio firmado entre esta Facultad y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y declarar legítimo abono la suma adeudada.



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 284 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Artículo 2º: Autorizar el pago del pasaje aéreo y alojamiento que demanda la visita del Sr. Enciso.

Artículo 3º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que genere el Cuso de Posgrado Diseño de Indumentaria.

Artículo 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°



75 9- 2018


Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

dav